



2072BS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 347 -2018-ANA-OA

Lima, 05 Dic. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1528 -2018-ANA-OAJ de fecha 23 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 227-2018-ANA-OA-UCT de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería y el Memorando N° 3304- 2018-ANA-OPP-UDP de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorando N° 1528 -2018-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicios por el importe de S/ 202.50 (Doscientos dos con 50/100 soles) a favor del señor Daniel De la Cruz Espinoza, quien viajó a la ciudad de Chincha el 13 de noviembre de 2018, para coordinar con la Administración Local del Agua San Juan y el Poder Judicial de Chincha por medida cautelar en materia laboral;

Que, mediante el Informe N° 227-2018-ANA-OA-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ha efectuado la revisión y evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad de la misma y opinando por la procedencia del reembolso solicitado; por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago del reembolso por concepto de viáticos de la comisión de servicios descrita en el párrafo precedente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando N° 3304-2018-ANA-OPP-UDP, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5034, por el importe de S/ 202.50 (Doscientos dos con 50/100 soles), para el pago de reembolso de viáticos de la comisión de servicios descrita anteriormente;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos de la ANA" y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor del señor Daniel De la Cruz Espinoza, profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica, con motivo de comisión de servicios realizada en la ciudad de Chincha el 13 de noviembre de 2018, por el importe total de S/ 202.50 (Doscientos dos con 50/100 soles).

Artículo 2º.- El egreso que irrogue el cumplimiento del artículo 1º de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Programática Funcional 2018 del Pliego 164, Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua Sede Central 01299 de la Meta 009: Acciones de Asesoramiento Jurídico, Fuente Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09, según el siguiente detalle:

Específica del Gasto	Denominación	Importe
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 20.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio	S/ 182.50
TOTAL		S/ 202.50

Artículo 3º.- Disponer al Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.



Erlinda Graus Guevara

Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua